

BAQUEDANO, 09 NOV. 2009

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2393

VISTOS:

1. El decreto exento Nro. 2238 de fecha 22 de octubre del 2009, que autoriza Comisión de Servicios a la funcionaria Sheyla Valdivia Domínguez Rut Nro. 12.840.811-8, Planta Jefatura Grado 12° E.M.S.
2. El decreto de Registro Nro. 118 de fecha 17 de junio del 2009, que nombra en propiedad en la planta Jefatura Grado 12° E.M.S de esta Entidad Edilicia a la señora Sheyla América Valdivia Domínguez Rut Nro. 12.840.811-8, a contar del 01 de julio del año 2009, según vistos.
3. Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

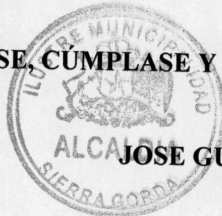
DECRETO:

1. REINTÉGRESE la cantidad de dinero de \$ 35.700.- (treinta y cinco mil setecientos pesos), a la funcionaria Sheyla Valdivia Domínguez Rut Nro. 12.840.811-8, Jefatura Grado 12° E.M.S, de esta entidad edilicia, por concepto de traslados en la ciudad de Santiago, de acuerdo al decreto exento Nro. 2238 de fecha 22 de octubre del 2009, que autoriza comisión de servicios a la suscrita.
2. IMPUTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje"
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería, Unidad de Personal, Control e Interesado.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Dickson Fredes Volta
DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Jose Guerrero Venegas
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/DFV/SVD/svd.

DISTRIBUCION

- Administración y Finanzas
- Control
- Personal
- Interesado.